



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

2

3

4

5

6

7



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA EL PULPO S.A.".....
.....
(CUANTÍA: INDETERMINADA).....
.....

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el veintisiete de Abril del año dos mil
10 nueve, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario
11 Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor
12 GENARO CUCALÓN DE YCAZA, casado, ejecutivo, en su
13 calidad de Gerente General de la compañía "Inmobiliaria El
14 Pulpo S.A.", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
15 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
16 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
17 resultado de esta Escritura, a la que proceden con amplia y
18 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
19 minuta siguiente: "Señor Notario.- En el Registro de Escrituras

20 Republicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el
21 Aumento del Capital Social y Reformas del Estatuto Social de
22 la Compañía "INMOBILIARIA EL PULPO S.A.", que se
23 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

24 INTERVENIDOR.- Comparece al otorgamiento de la presente
25 escritura el señor Genaro Cucalón de Ycaza, en su calidad de
26 Gerente General de la compañía "Inmobiliaria El Pulpo S.A.",
27 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el



Handwritten signature

1 veintisiete de Abril del año dos mil nueve, acreditando su
2 comparecencia y autorización con su nombramiento y acta de
3 Junta General que se acompaña como habilitantes.-
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía " Inmobiliaria
5 El Pulpo S.A. se constituyó según consta de la escritura pública
6 autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
7 abogado Eduardo Falquez Ayala, el día diez de Enero de mil
8 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Guayaquil, el día cuatro de Marzo del años mil
10 novecientos ochenta y seis, con un capital de Un Millón de
11 Sucres; B) Mediante escritura pública otorgada por el Notario
12 Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez
13 Ayala, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos
14 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil, el día treinta de Abril de mil novecientos noventa,
16 la Compañía aumento su Capital Social a Tres Millones
17 Quinientos Mil Sucres y se reformó su Estatuto Social; C) Por
18 escritura pública autorizada por la Notario Interina Trigésima
19 Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Luz Angélica Luna A.
20 de Castro, el día veintiuno de Agosto del año mil novecientos
21 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil, el día doce de Octubre de mil novecientos
23 noventa y cinco, la Compañía fijó el Capital Autorizado,
24 Aumento el Capital Suscrito y Reformó sus Estatutos; D)
25 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo
26 del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día
27 dos de Enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de Marzo del dos



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 mil tres, la Compañía Convirtió su Capital de Suces a Dólares
2 de los Estados Unidos de América, aumentó su Capital Suscrito
3 a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
4 América, y reformó sus Estatutos; E) La Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
6 "Inmobiliaria El Pulpo S.A.", en sesión celebrada el día
7 veintisiete de Abril del año dos mil nueve, resolvió: UNO)
8 Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de
9 Dieciocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
10 América; y, DOS) Reformar el Estatuto Social de la compañía
11 "INMOBILIARIA EL PULPO S.A." en su Artículo Cuarto, el
12 que quedará de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El
13 Capital Social de la Compañía es de Dieciocho Mil
14 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América,
15 dividido en dieciocho ochocientas (18.800) acciones ordinarias
16 y nominativas de valor nominal de Un Dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero
18 cero uno al dieciocho mil ochocientos inclusive. Cada acción
19 que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en
20 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
21 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su
22 valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
23 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
24 Presidente y del Gerente General.- TERCERA:
25 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes
26 expuestos, el señor Genaro Cucalón de Ycaza, en su calidad
27 de Gerente General y representante legal de la compañía
28 "INMOBILIARIA EL PULPO S.A.", en cumplimiento con lo



1 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 la Compañía, celebrada el veintisiete de Abril del año dos mil
3 nueve, y debidamente autorizado, declara bajo juramento y
4 con pleno conocimiento de las penas del perjurio, lo siguiente:
5 UNO) El Capital de la Compañía "Inmobiliaria El Pulpo S.A.",
6 queda aumentado en Dieciocho Mil Dólares de los Estados
7 Unidos de América, siendo su actual Capital Social el de
8 Dieciocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
9 América; DOS) El aumento de Capital se lo realiza mediante
10 la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma y
13 proporción en que se determina en la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintisiete de
15 Abril del año dos mil nueve, por lo tanto existe la correcta
16 integración del aumento de Capital de la Compañía, y cuya
17 capitalización se encuentra registrada en su contabilidad;
18 TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su
19 Artículo Cuarto conforme consta del numeral Dos del literal
20 E) de la Cláusula Segunda de esta Escritura; y, CUATRO) Deja
21 constancia además que la Compañía de su representación no
22 es Contratista ni deudora de ninguna entidad del Estado.-
23 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
24 para la completa validez y firmeza de esta Escritura.-
25 ABOGADO ALFONSO GONZALEZ Z.- Registro número dos
26 mil setecientos ochenta y tres.- (Hasta aquí la Minuta).- Es
27 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
28 de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " INMOBILIARIA EL PULPO S.A." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve, en el local social ubicado en las calles Los Ríos No. 609, entre Quisquis y Primero de Mayo, siendo las trece horas, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL PULPO S.A., señores MARIA CAMILA CUCALON GONZALEZ, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas por valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, GENARO RICARDO CUCALON GONZALEZ, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas por valor de Un Dólar De los Estados Unidos de América cada una, los que en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1) Aumento de Capital Social de la Compañía, su forma de suscripción y pago;
- 2) Reforma al Estatuto Social.

Preside la Junta General la señorita María Camila Cucalón González, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Genaro Cucalón de Ycaza, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quienes aprueban el Orden del Día.

Ha habido cumplimiento con todos los requisitos legales el Presidente declara legalmente instalada la sesión, y solicita la palabra el señor Genaro Cucalón de Ycaza, quien refiriéndose al primer punto del Orden del Día manifiesta que es menester aumentar el capital social de la compañía por cuanto la situación así lo exige, para que exista una relación acorde con su movimiento económico, financiero y administrativo, existiendo la posibilidad de que la accionista María Camila Cucalón González aporte al patrimonio de



Handwritten signature or initials.

la empresa el vehículo de su propiedad de las siguientes características: Jeep Station Wagon, marca Hyundai, año 2007, color plateado, modelo: Tucson GL GAA 4X2 TA, BHWDS, chasis: KMHJM81BP7U535851, motor: G4GC6717573, el mismo que debe ser avaluado por los propios accionistas y que dicho valor se lo convierta en acciones acorde a su valor nominal. La Sala luego de cortas deliberaciones resuelve: 1) Aumentar El Capital Social de la Compañía en Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que es el monto en que se avalúa por parte de los accionistas al automotor antes descrito, mediante la emisión de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando en consecuencia su Capital Social en la suma de Dieciocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; 2) Que la accionista María Camila Cucalón González suscribe la totalidad de las nuevas acciones del capital, renunciado previamente el accionista Genaro Ricardo Cucalón González a su derecho para suscribir acciones en proporción a las que actualmente posee; 3) Que el pago de las nuevas acciones que por este aumento se emitirán se lo haga mediante el aporte del vehículo anteriormente descrito; y, 4) Disponer que una vez aprobado este aumento de capital se haga la transferencia de ley del automotor a favor de la Compañía y se efectúe el correspondiente asiento contable.

Siguiendo en el uso de la palabra el señor Genaro Cucalón de Ycaza, y refiriéndose al segundo punto del Orden del Día, señala que como consecuencia con lo resuelto en el primer punto del Orden del Día, es necesario Reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Cuarto, que quedará de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DICIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 18.800,00), dividido en dieciocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al dieciocho mil ochocientos inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los



títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

Se deja constancia que como consecuencia del aumento de capital resuelto en esta Junta General, la actual nómina de los accionistas y el número de sus acciones es la siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
María C. Cucalón González	18.400	USD \$ 18.400,00
Genaro R. Cucalón González	400	" " 400,00

Finalmente la Junta General resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente sección y realice los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma, y que una vez legalizada dicha reforma estatutaria se proceda a la emisión y entrega de las nuevas acciones, al igual que para la transferencia del bien a favor de la Compañía.

Habiéndose resuelto los puntos del Orden del Día, el Presidente dispuso un receso para la redacción de la correspondiente acta, luego de lo cual y reinstituida la sesión con los mismos concurrentes se procedió a su lectura, siendo aprobada en el texto aquí expuesto firmando para constancia y en un solo ejemplar el Presidente con los accionistas presentes y Gerente General-Secretario que lo certifica, siendo las catorce horas diez minutos.- f) María Camila Cucalón González. Presidente.- f) Genaro Cucalón de Ycaza. Gerente General-Secretario.- f) María Camila Cucalón González. Accionista.- f) Genaro Ricardo Cucalón González. Accionista.- **CERTIFICO:** Que al copia que antecede es conforme a su original, que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía " **INMOBILIARIA EL PULPO S.A.** ", a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Abril 27 de 2009.

GENARO CUCALÓN DE YCAZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, 15 de Junio del 2007.

Señor
GENARO CUCALON YCAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA EL PULPO S.A.**, celebrada el día de hoy tubo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el tiempo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.-

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 10 de Enero de 1986; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Marzo de 1986. Posteriormente la Compañía reformó su Estatuto Social por Aumento de Capital en S/ 2'500.000, mediante escritura pública otorgada el 24 de Noviembre de 1988 ante el Abg. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Abril de 1990. Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Interina, Ab. **LUZ ANGELICA LUNA**, el 21 de Agosto de 1995 la Compañía reformó el Estatuto Social por Aumento de Capital a S/ 5'000.000 y fijo el capital autorizado en la suma de S/ 10'000.000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Octubre de 1995.

Atentamente,



Maria Camila Cucalon G

MARIA CAMILA CUCALON GONZALEZ
Presidenta de la Junta

ACEPTO EL CARGO: Guayaquil, 15 de Junio del 2007.-

Genaro Cucalon Ycaza
GENARO CUCALON YCAZA
c.c. 0906340054



NUMERO DE REPERTORIO: 30.764
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA
EL PULPO S.A., a favor de GENARO CUCALON YCAZA, a foja
74.734, Registro Mercantil número 13.288.

ORDEN: 30764



5

REVISADO POR: *MF*



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990800138001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA EL PULPO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

RÉP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CUCALON YCAZA GENARD RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/1986

FEC. CONSTITUCIÓN: 04/03/1986

FEC. INSCRIPCIÓN: 03/05/1986

FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Número: 809
Intersección: PRIMERO DE MAYO Edificio: CONDOMINIO ORELLANA Piso: 1 Oficina: 4 Referencia ubicación:
JUNTO AL CENTRO DE ESTUDIOS EUROAMERICANO Telefono Trabajo: 042282222 Fax: 042282222 Apartado
Postal: 374 Email: genard_cucalon@spesa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORPEJO
CUCALON YCAZA GENARD RICARDO
GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORPEJO
OTCA

Fecha y hora: /0111/2005 16:12:22



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

ID RUC: 0990800138001

Razón Social: INMOBILIARIA EL PULPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/03/1996

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA EL PULPO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

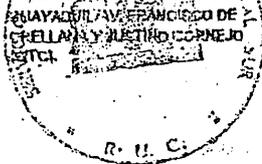
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Número: 609
Intersección: PRIMERO DE MAYO Edificio: CONDOMINIO ORELLANA Plant: 1 Oficina: 4 Teléfono Trabajo:
042282222 Fax: 042282222 Apertado Postal: 374 Email: genero_tuccion@apase.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: WACORNEJO Lugar de emisión:



Fecha y hora: 01-12-2009 10:12:22

Wendy M. Canche Delgado
Gerente de RUC
Servicio de Rentas Internas
LITONAL 300

USUARIO



CAMB.PROPIE.

PROPIETARIO INMOBILIARIA EL PULPO S.A.		CEDULARUCIPASAP 00138001	
DIRECCION DOMICILIARIA LOS RIOS # 809 Y 1R		TELEFONO 4282222	
CANTON GUAYAQUIL	AVALUO 14394	VALOR MATRIC. \$ 296.82	FECHA REGISTRO 26-JUN-2007
No. TRAMITE 3929800	No. FOLIO/CHER 1232028	REVISOR	CAJERO ABRBORICH
FECHA EMISION 02-OCT-2009		HORA EMISION 09:36	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			

01232028

USUARIO

PLACA ACTUAL GPU765	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		2009	
PLACA ANTERIO	CLASE JEEP STATION WAGON		2009	
MARCA HYUNDAI	USO PERSONAL	COLOR ROJO	2009	
DIRECCION COREA DEL SUR	CARROCERIA METALICA	CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA	
CHASIS KMHJMB1BP7U835851	MOTOR G4GC6717573	TON .75	CE 2000	
DES. A CHASIS REMARCADO	DES. A MOTOR REMARCADO	INPAS 5	ORAV NO	
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FICAD. PROPEL.	FICAD. MATRIC. 31-DIC-2012	FRLT. MATRIC. 27-ABR-2009

85058510

LO CERTIFICO, ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

22 OCT 2009

GUAYAQUIL

Dr. **Rodolfo Pérez Pimentel**
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
MUNICIPIO DE GUAYAS DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.º 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

05 OCT. 2009 de
[Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXII



C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.	
PLACA ACTUAL 3PU755	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
PLACA ANTERO	2008
CLASE Y TIPO JEEP STATION WAGON	SERVICIO PARTICULAR
MARCA HYUNDAI	MODELO UCSON GL GAA 4X2 TA BHWB
AFROD 2007	COLOR PLATADO
ORIGEN COREA DEL SUP	CARROCERIA METALICA
CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA
CHASIS KMHJMB1BP7U535851	MOTOR G4GC6717573
TON .75	CIL 2000
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO
NIPAS 5	GRAV SI
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO
FICAJ. PIOPER.	FICAD. MATRIC. 31-DIC-2011
FULT. MATRIC.	26-JUN-2007

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.	
	
MATRICULA ANUAL	
PROPIETARIO CUCALON GONZALEZ MARIA CAMILA	CEDULARUC/PASAP. 0914502737
DIRECCION DOMICILIARIA CDLA. COLINA CEIBOS # 9 MZ. 5	TELEFONO 2854031
CANTON GUAYAQUIL	AVALUO 19192
VALOR MATRIC. \$ 482.16	FECHA REGISTRO 26-JUN-2007
No. TRAMITE 1838234	No. POUCHER 1010883
REVISOR	CAJERO MANDINO
FECHA COMPRA 14-12-2006	FECHA EMISION 28-JUL-2008
HORA EMISION 12:08	LUGAR EMISION GUAYAQUIL
(F) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO	(F) JEFE DE MATRICULACION (E)

01010883





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan
2 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por
3 mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
4 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
5 conmigo el Notario Doy fe.-

6
7

8 **GENARO CUCALÓN DE YCAZA**

9 C.C. # 090634005-4
10 Cert. de Vot. # 195-0011

11 "INMOBILIARIA EL PULPO S.A."

12 R.U.C. # 0990800138001

13
14
15
16

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

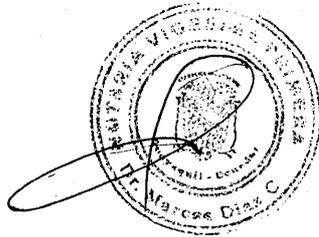
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicesimero
Cantón Guayaquil

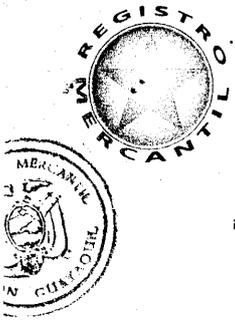


DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **09-G-IJ-0004134**, dictada por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el **16 de Julio del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA EL PULPO S.A.**, otorgada ante mí, el **27 de abril del 2009**.- Guayaquil, veinte de Julio del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 32.832
 FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2009
 HORA DE REPERTORIO: 11:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veintitres de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0004134, dictada el 16 de julio del 2009, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG (E), queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía INMOBILIARIA EL PULPO S.A., de fojas 71.793 a 71.809, Registro Mercantil número 13.889.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32832



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Conferido con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el Decreto Supremo Número 2306, de Marzo 31 de 1995, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 10 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
 Guayaquil, 22 / 10 / 2009

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

